

ACTA N° 09-2018 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las catorce horas del día dos de febrero de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: Sr. General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Cnel. Art. DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Cap. Nvío. DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Myr. y Dr. Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Cnel. PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 02FEB018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 08-2018.

Se dio lectura al Acta N° 08-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 08-2018.

III. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LG N° 027/2018 DENOMINADA "SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES FINANCIEROS BLINDADO PARA LAS SUCURSALES Y ENTREGA DE VALORES DE DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

El Sr. Gerente de Adquisiciones, presento al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de la LG N° 27/2018 denominada "Servicio de traslado de valores financieros blindado para las sucursales y entrega de valores de documentación financiera, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

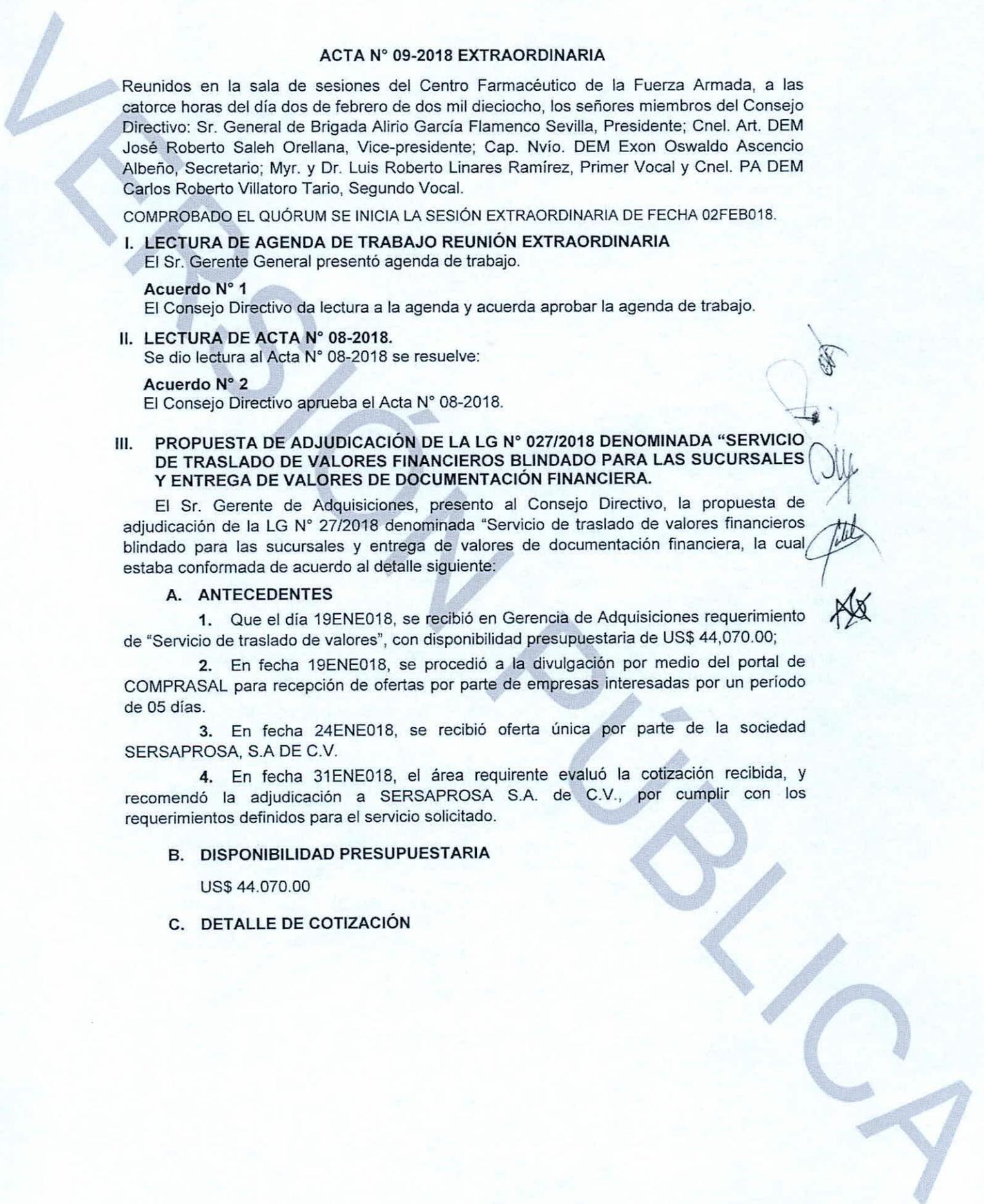
1. Que el día 19ENE018, se recibió en Gerencia de Adquisiciones requerimiento de "Servicio de traslado de valores", con disponibilidad presupuestaria de US\$ 44,070.00;
2. En fecha 19ENE018, se procedió a la divulgación por medio del portal de COMPRASAL para recepción de ofertas por parte de empresas interesadas por un período de 05 días.
3. En fecha 24ENE018, se recibió oferta única por parte de la sociedad SERSAPROSA, S.A DE C.V.
4. En fecha 31ENE018, el área requirente evaluó la cotización recibida, y recomendó la adjudicación a SERSAPROSA S.A. de C.V., por cumplir con los requerimientos definidos para el servicio solicitado.

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 44.070.00

C. DETALLE DE COTIZACIÓN

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



Código	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	SEVICIOS SALVADOREÑOS DE PROTECCION, S.A. DE C.V.		
				MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA
201292	SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES FINANCIEROS BLINDADO PARA LAS SUCURSALES Y ENTREGA DE DOCUMENTACION FINANCIERA EN LAS OFICINAS DE CEFAFA.	UNIDAD	1	S/M	\$ 34,980.00	\$ 34,980.00
Total Ofertada.					\$	34,980.00
Forma de Pago				CREDITO 30 DIAS		
Tiempo de entrega				NO ESPECIFICA		
Validez de la Oferta.				90 DIAS CALENDARIOS		
Presenta Declaración Jurada				SI		
Monto mensual sin iva				\$		3,180.00
Iva mensual				\$		413.40
Monto sin IVA				\$		34,980.00
Iva				\$		4,547.40
Total adjudicado con IVA				\$		39,527.40

D. CONCLUSIONES

1. Que se siguió todo procedimiento establecido por ley publicando el requerimiento en COMPRASAL por un período de 05 días.
2. Que por haber recibido solo una oferta se debe de emitir resolución razonada de oferente único según lo tipifica el Art. 40 literal "B" de la LACAP.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del servicio de traslado de valores financieros blindado para las sucursales y entrega de documentación financiera en las oficinas de CEFAFA; a la sociedad: SERSAPROSA, S.A DE C.V, en los términos antes descritos; por un monto de US\$ 39,527.40.
2. Que la Gerencia General gire las instrucciones respectivas a GACI para realizar la notificación respectiva a la sociedad SERSAPROSA, S.A DE C.V; dentro de los dos días siguientes de la resolución de adjudicación bajo los términos antes expuestos.
3. Que la Gerencia General gire las instrucciones respectivas al departamento de Asuntos Regulatorios para elaborar el Contrato a favor de la sociedad: SERSAPROSA, S.A DE C.V; según lo antes relacionado.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General comunique a la Gerencia de Adquisiciones, las disposiciones siguientes:

1. En fecha 31ENE018 el área requirente evaluó la cotización recibida y recomendó la adjudicación a SERSAPRO S.A. de C.V., por cumplir con los requerimientos definidos para el servicio solicitado con una oferta económica por el monto de US\$ 39,527.40.
2. Siendo que los meses de NOV017, DIC017 y ENE018, han sido afectados por bajos niveles de venta en la actividad de comercialización de medicamentos en Farmacias CEFAFA y conforme al artículo 15 del Reglamento de la Ley de CEFAFA, La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose las que garanticen la mayor utilidad posible.

3. Por todo lo anterior y con el fin de no incrementar los costos operativos de la actividad comercial de CEFAFA y con ello poner en riesgo el cumplimiento de objetivos institucionales, con base al Art. 56 LACAP, 69 RELACAP y 246 CN. este Consejo Directivo acuerda: Dejar sin efecto el proceso de Libre Gestión "Servicio de Traslado de Valores Financieros blindado para las sucursales y entrega de valores de documentación financiera".

4. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de adquisiciones, que notifique la presente resolución a SERSAPRO S.A. de C.V., en su calidad de ofertante en el precitado proceso.

IV. INFORME DE INCUMPLIMIENTOS EN PROCESOS DE ADQUISICIONES

El Sr. Gerente de Adquisiciones, presentó al Consejo Directivo, el informe de incumplimientos en procesos de adquisiciones, el cual estaba conformado de acuerdo al detalle siguiente:

A. Base Legal

- Art. 82 BIS LACAP (Responsabilidades del Administrador de Contrato)
- Art. 160 LACAP (Procedimiento para aplicar Sanciones)
- Art. 80 RELACAP (Identificación de mora en cumplimiento de obligaciones)

B. Antecedentes

Tomando como referencia los informes emitidos por los Administradores de Contratos u Órdenes de Compra para los incumplimientos presentados por las diferentes Empresas adjudicadas sobre procesos de Licitación Pública Libre Gestión y Contrataciones Directas del año recién pasado, en cumplimiento a lo establecido en la LACAP y su Reglamento.

C. INCUMPLIMIENTOS

Nº	EMPRESA	PROCESO	MONTO DE MULTA
1	DROGUERIA AMERICANA S.A DE C.V	CONTRATO 101 CD/04/2017REAC/LABCLINIC/COSAM.	\$0.50
2	SOCIEDAD DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A DE C.V	CONTRATO 102 CD/04/2017REAC/LABCLINIC/COSAM.	\$0.95
3	DROGUERIA AMERICANA S.A DE C.V	CONTRATO 101 CD-03-2017-URGENCIA-MED-COSAM.	\$123.44
4	SOCIEDAD NORVANDA HEALTHCARE, S.A SUC. EL SALVADOR	CONTRATO 117 CD-03-2017-URGENCIA-MED-COSAM.	\$143.57
5	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO S.A DE C.V	ORDEN DE COMPRA 201609-359	\$317.70
6	RGH DE EL SALVADOR	ORDEN DE COMPRA 201705-260	\$34.01
7	SISTEMAS DIGITALES, S.A DE C.V	ORDEN DE COMPRA 201711-137	\$30.00
8	LILIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA	ORDEN DE COMPRA 201707-59	\$639.19
MONTO TOTAL			\$1,289.36

D. Conclusiones

En cumplimiento a la Ley LACAP establecida en los artículos 82 Bis, 160 LACAP y 80 RELACAP, se presentan los informes de proveedores incumplidos, tomando como base los informes emitidos por los Administradores de Contrato y órdenes de compra en los procesos de Licitación Pública y Libre Gestión y Contrataciones Directas, a fin de realizar el debido proceso.

E. Recomendaciones

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La autorización para iniciar el proceso de imposición de multas por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios, a las empresas que ya finalizaron con sus entregas, según informes presentados por los Administradores de contratos y órdenes de compra, y confrontación de actas y facturas; en cumplimiento a la base legal establecida en los artículos 82 Bis, 160 LACAP y 80 RELACAP; haciendo un monto **Total: US\$ 1,289.36**, según el detalle siguiente:

Nº	EMPRESA	PROCESO	MONTO DE MULTA
1	DROGUERIA AMERICANA S.A DE C.V	CONTRATO 101 CD/04/2017REAC/LABCLINIC/COSAM.	\$0.50
2	SOCIEDAD DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A DE C.V	CONTRATO 102 CD/04/2017REAC/LABCLINIC/COSAM.	\$0.95
3	DROGUERIA AMERICANA S.A DE C.V	CONTRATO 101 CD-03-2017-URGENCIA-MED-COSAM.	\$123.44
4	SOCIEDAD NORVANDA HEALTHCARE, S.A SUC. EL SALVADOR	CONTRATO 117 CD-03-2017-URGENCIA-MED-COSAM.	\$143.57
5	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO S.A DE C.V	ORDEN DE COMPRA 201609-359	\$317.70
6	RGH DE EL SALVADOR	ORDEN DE COMPRA 201705-260	\$34.01
7	SISTEMAS DIGITALES, S.A DE C.V	ORDEN DE COMPRA 201711-137	\$30.00
8	LILIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA	ORDEN DE COMPRA 201707-59	\$639.19
MONTO TOTAL			\$1,289.36

2. Que la Gerencia General gire sus instrucciones al DAR para que revise cada uno de los montos y datos proporcionados por la GACI, con los Informes del Administrador de Contratos, facturas y actas de recepción a fin de que sean verificados y confirmados por dicha Departamento.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General comunique a la Gerencia de Adquisiciones, las disposiciones siguientes:

1. Autorizado el inicio del proceso de imposición de multas por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios, a las empresas que ya finalizaron con sus entregas, según informes presentados por los Administradores de contratos y órdenes de compra, y confrontación de actas y facturas; en cumplimiento a la base legal establecida en los

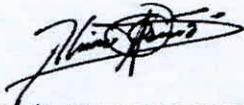
artículos 82 Bis, 160 LACAP y 80 RELACAP; haciendo un monto **Total: US\$ 1,289.36**, según detalle siguiente:

Nº	EMPRESA	PROCESO	MONTO DE MULTA
1	DROGUERIA AMERICANA S.A DE C.V	CONTRATO 101 CD/04/2017REAC/LABCLINIC/COSAM.	\$0.50
2	SOCIEDAD DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A DE C.V	CONTRATO 102 CD/04/2017REAC/LABCLINIC/COSAM.	\$0.95
3	DROGUERIA AMERICANA S.A DE C.V	CONTRATO 101 CD-03-2017-URGENCIA-MED-COSAM.	\$123.44
4	SOCIEDAD NORVANDA HEALTHCARE, S.A SUC. EL SALVADOR	CONTRATO 117 CD-03-2017-URGENCIA-MED-COSAM.	\$143.57
5	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO S.A DE C.V	ORDEN DE COMPRA 201609-359	\$317.70
6	RGH DE EL SALVADOR	ORDEN DE COMPRA 201705-260	\$34.01
7	SISTEMAS DIGITALES, S.A DE C.V	ORDEN DE COMPRA 201711-137	\$30.00
8	LILIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA	ORDEN DE COMPRA 201707-59	\$639.19
MONTO TOTAL			\$1,289.36

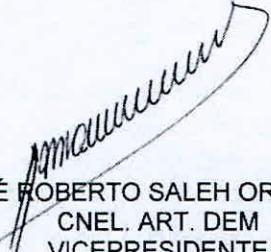
2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que revise cada uno de los montos y datos proporcionados por la Gerencia de Adquisiciones, con los Informes del Administrador de Contratos, facturas y actas de recepción, a fin de que sean verificados y confirmados por dicho Departamento.

V.- INFORMACION CONFIDENCIAL CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas con treinta minutos del día dos de febrero del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.



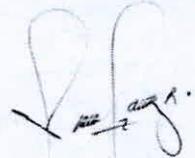
ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE



JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE



EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO



LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL



CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL